



VISTO:

El Expte. **C-218-18 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS – BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE**, Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes al D.E. sobre el costo que implicó para el Estado Municipal, que los empleados municipales hayan trabajado el feriado del día 27 de junio de 2018. **ANEXO Expte. C-215-18 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI – BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA**, Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. que en un plazo no mayor a los 15 días hábiles administrativos informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 8388/16 y el avasallamiento de los derechos de los trabajadores municipales.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 10 de julio de 2018, con el Cuerpo constituido en Comisión, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a cerca del ----- cumplimiento de la Ordenanza N° 8388/16, notificando a este Honorable Concejo Deliberante acerca de la cantidad de personal, de todas las dependencias municipales, que han concurrido a prestar tareas el día 27 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante sobre la suma total abonada, originada por la prestación de servicios de los empleados municipales el día 27 de junio.-


ARTICULO 3°: De forma.-

Pergamino, 11 de julio de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3180/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO